

¿EN QUE SE DIFERENCIAN LOS ENFOQUES DE ANÁLISIS DE LA VIEJA Y LA NUEVA ECONOMÍA INSTITUCIONAL ? (*)

Fernando Toboso *

*Department of Applied Economics,
University of Valencia,*

Av. Tarongers s/n, 46022 Valencia, SPAIN

E-mail: Fernando.Toboso@uv.es

Fax: (34) (96) 382-8415

RESUMEN

En uno de los pocos trabajos publicados en España sobre el particular, Barañano (1994) finaliza su evaluación de la obra de Th. Veblen, uno de los fundadores de la "Vieja" Economía Institucional, señalando varios temas que considera de interés pero que no ha podido abordar en su artículo, y entre ellos menciona tanto "la disputa existente entre el holismo y el individualismo metodológico" como las recientes aportaciones de la llamada "Nueva" Economía Institucional. El objetivo básico del presente trabajo consiste, precisamente, en realizar una presentación y evaluación comparada de los enfoques de análisis habitualmente utilizados por los "viejos" y los "nuevos" economistas institucionalistas en su tarea de elaboración de teorías y modelos sobre la organización institucional de nuestros asuntos económicos, sus consecuencias y sus procesos de cambio o reforma. Tras remarcar que se trata de teorías y modelos con un elevado grado de abstracción, dicha evaluación permite concluir que unas y otras aportaciones están elaboradas a partir de enfoques claramente diferenciados. Debido al método de explicación-análisis mayoritariamente utilizado en cada caso (análisis sistémicos frente a análisis metodológicamente individualistas), al supuesto sobre el modo de interacción (conceptualización del poder frente a la conceptualización del intercambio voluntario), y al énfasis puesto en destacar los aspectos distributivos en un caso y de eficiencia en el otro, los análisis elaborados en uno y otro campo transmiten muy diferentes imágenes sobre las realidades objeto de su investigación.

1. INTRODUCCION

El objetivo básico del presente trabajo consiste en realizar una presentación y evaluación comparada de los enfoques de análisis habitualmente utilizados por los "viejos" y los "nuevos" economistas institucionalistas en su tarea de elaboración de teorías y modelos sobre la organización institucional de nuestros asuntos económicos, sus consecuencias y sus procesos de cambio o reforma. Dichos trabajos están siendo publicados de manera creciente, particularmente desde la organización de las llamadas "*International Seminar Series on the New Institutional Economics*" a partir de 1983 y de la creación de la "*European Association for Evolutionary Political Economy*" en 1988. El colapso institucional ocurrido en los antiguos países de la Europa del este y su necesaria y acelerada reorganización está impulsando también el interés de los economistas por estos temas, y consecuentemente por aquellos tipos de análisis en los que más atención se presta a estos procesos de creación y reforma institucional que habitualmente tienen lugar tanto en el ámbito del sector privado y los mercados como en el ámbito del sector público y los procesos políticos. Aunque unos y otros autores reclaman la denominación de "economía institucional" para referirse a sus propias aportaciones, los calificativos de "vieja" y de "nueva" están siendo utilizados de manera creciente a efectos de remarcar sus diferencias y reivindicar, como suelen hacerlo ellos mismos, que unos y otros análisis pertenecen a corrientes o escuelas de pensamiento económico diferentes, y no carentes de fuertes antagonismos¹. Como suele ocurrir en el ámbito de las ciencias sociales, existen también aquí algunas diferencias de enfoque entre los muchos trabajos elaborados dentro de cada escuela a las que no prestaremos atención, salvo excepciones y preferentemente en

(*) Borradores preliminares del presente trabajo han sido presentados en el *III Encuentro de Economía Pública* y en la *X Reunión de la Asociación Científico Europea de Economía Aplicada*.

¹ Antagonismos como el que refleja la siguiente declaración de Ronald Coase, premio Nobel y autoproclamado "nuevo" institucionalista, recogida en un trabajo de 1984 y referida los 'viejos' institucionalistas: "*El institucionalismo norteamericano es una materia aburrida... Lo único que aportó fué una actitud de hostilidad hacia la teoría económica estandar. No condujo a nada. G. Gáfen ha sugerido en la discusión que J. Galbraith es el sucesor actual de los institucionalistas norteamericanos, y casi que con ello sobran comentarios.... Sin enfoque teórico no tenían nada que aportar, salvo un monton de materiales descriptivos a la espera de una teoría,... o de una hoguera*". (Coase 1984, p. 230).

comentarios a pie de página, en un intento de resaltar lo que cada grupo tiene en común y lo que le diferencia del otro.

En lo que sigue a esta introducción procederemos del siguiente modo. Por tratarse de aportaciones menos conocidas, en la sección 2 se ofrece una presentación global de los orígenes y principales autores de ambas corrientes de pensamiento económico. En la sección 3 se procede a presentar de manera comparada el enfoque de análisis habitualmente adoptado en cada caso, destacando cuales son los principales supuestos de partida, preconcepciones y métodos utilizados por los investigadores. En la sección 4 se profundiza en la cuestión del método de explicación-análisis poniendo especial énfasis en resaltar las consecuencias que sobre el resultado de la investigación tiene la adopción de métodos sistémicos de análisis frente a la adopción del llamado individualismo metodológico. Y en la sección 5 se muestra lo diferente que resultan aquellas explicaciones de los procesos de cambio institucional basadas en la consideración de los aspectos distributivos y de control o poder frente a las explicaciones basadas exclusivamente en la consideración de los aspectos de eficiencia. En la última sección se sintetizan las principales conclusiones que cabe extraer del presente trabajo.

Siendo éste un trabajo de metodología aplicada, el objetivo no consiste pues en realizar una presentación, a modo de resumen, del contenido de los análisis objeto de consideración sino en mostrar sobre qué supuestos de partida, preconcepciones, criterios y métodos están elaborados y cómo dicha fundamentación metodológica condiciona las explicaciones ofrecidas, esto es, la imagen de la realidad transmitida a través de dichos análisis.

2. "VIEJA" Y "NUEVA" ECONOMIA INSTITUCIONAL: ORIGEN Y AUTORES.

Por tratarse de aportaciones menos conocidas entre los economistas, cabe iniciar este trabajo con una presentación introductoria de los orígenes y principales autores de unas y otras teorías. Comenzaremos esta presentación haciendo referencia a las "nuevas" y más recientes aportaciones, dejando para después aquellas otras que,

teniendo su origen a finales del siglo XIX, provienen de una tradición intelectual mucho más "antigua"².

Aunque Ronald Coase forma parte del grupo de autodenominados "nuevos" economistas institucionalistas, al igual que forman parte del mismo otros destacados co-elaboradores de la *teoría de los derechos de propiedad* y aportaciones relacionadas durante los años 60 y 70, el denominado movimiento intelectual de la "Nueva" Economía Institucional representa, sin embargo, una aportación diferenciada de dicha teoría, tanto por los objetivos perseguidos y el mayor número de participantes como por las características metodológicas de los trabajos que están siendo publicados³. Aunque las clasificaciones y los agrupamientos son siempre problemáticos, es posible afirmar que las siguientes obras representan destacados ejemplos de trabajos encuadrables en el ámbito de la "Nueva" Economía Institucional: Coase (1937) y (1960), Alchian (1961), Williamson (1975), (1981), (1985a), (1985b) y (1990), Williamson y Winter (1991), North y Thomas (1973), North (1981), (1989), (1990a), (1990b), (1991), Eggertsson (1990), Furubotn y Ritzcher (1991), Weingast y Marshall (1988), Weingast (1989), North y Weingast (1989), Axelrod (1984), (1986), Schooter (1981), (1986) y Vanberg (1988a), (1988b), (1993a) y (1993b). Al igual que en otras corrientes de pensamiento económico, estos trabajos presentan también algunas diferencias de enfoque entre sí que apenas abordaremos en este trabajo a efectos de resaltar lo que todos ellos tienen en común. Así por ejemplo, cabría simplemente mencionar que aunque mayoritariamente suelen estar elaborados a partir del llamado criterio de racionalidad limitada y los otros supuestos que acompañan a éste, también existen algunos trabajos elaborados a partir del supuesto de racionalidad completa y del ya tradicional ejercicio de maximización de la utilidad individual en contextos competitivos característico del análisis microeconómico neoclásico. Este es también el caso de las aportaciones del destacado Richard Posner en el ámbito del análisis económico del derecho, cuyas diferencias con respecto a los trabajos de Coase, Williamson y otros "nuevos" institucionalistas fueron puestas de

² El calificativo de "Vieja" Economía Institucional ha empezado a utilizarse de forma creciente a medida que los "nuevos" y diferentes análisis extendían su ámbito de influencia.

³ Una buena síntesis sobre el origen y evolución de la Teoría de los derechos de propiedad y sus conexiones con la Nueva Economía Institucional puede encontrarse en Eggertsson (1990, cap. 8).

manifiesto por él mismo, no sin cierta polémica, en los debates celebrados en 1993 en el marco de las mencionadas "*International Seminar Series on the New Institutional Economics*". Diferencias que básicamente hacían referencia a la ausencia de formalización matemática, al predominio de análisis históricos y análisis de casos y, por último, al rechazo por parte de aquellos de lo que él considera el supuesto central del análisis microeconómico neoclásico, el principio de la maximización racional, sobre el que el propio Posner ha construido sus principales aportaciones.⁴

Si la organización en 1983 de las denominadas "*International Seminar Series on the New Institutional Economics*" y la publicación de los ponencias y debates en el *Journal of Institutional and Theoretical Economics* representó un paso adelante en el desarrollo de estas ideas y análisis de los "nuevos" institucionalistas, el impulso definitivo ha tenido lugar con la creación de la "International Association for the New Institutional Economics" y la celebración del congreso inaugural de la misma durante el mes de Septiembre de 1997.

Aun compartiendo todos ellos ciertas preocupaciones investigadoras y teniendo entre sus objetivos básicos el de elaborar un tipo de análisis económico más rico en variables explicativas que los tradicionales análisis neoclásicos (incluso aunque ello pudiera conducir a la elaboración de análisis menos formalizables matemáticamente), los diversos y autoproclamados "nuevos" institucionalistas se encontraban todavía en los años 80 bastante lejos de haber delimitado claramente un enfoque de análisis económico propio. Así por ejemplo, mientras Furubotn (1984, p. 3) hacía referencia a J.M. Buchanan y a la literatura de la escuela de la elección pública como algo totalmente compatible con lo que la "Nueva" Economía Institucional debería ser al aplicarse ésta al campo de las elecciones y reformas constitucionales, este mismo autor, en el Prefacio Editorial que antecede a la publicación de los trabajos y debates del Seminario de 1989, rechazaba explícitamente la utilización del criterio central propuesto por Buchanan para la evaluación de las propuestas de cambio constitucional, esto es, el criterio de eficiencia paretiana interpretado en un sentido

⁴ Sobre estas diferencias pueden verse los trabajos resultantes del mencionado debate: Posner (1993a) y (1993b), Williamson (1993) y Coase (1993). Similares matizaciones será necesario hacer en el caso de los "viejos" institucionalistas, ya que el objetivo de este trabajo es

presunto⁵. Mas recientemente, el propio D.C. North (1990a, p. 140) se ha manifestado en contra del enfoque de la elección pública y del instrumental de la teoría de juegos *convencional*, mientras que en North (1986, p. 235) este mismo autor afirmaba:

"La nueva economía institucional que acabo de describir brevemente en la sección anterior se fundamenta en la literatura de los costes de transacción, de los derechos de propiedad y de la elección pública, y requiere de la integración de estos tres cuerpos de literatura".

Aunque en los años transcurridos desde 1983 estos autores han hecho importantes avances en la delimitación del enfoque de análisis adoptado en sus investigaciones, como vamos a ver en la sección 3, todavía siguen dedicando relativamente muchas páginas a la reflexión y al debate metodológico con posiciones claramente diferenciadas, lo que muestra que dicho enfoque está todavía en proceso de consolidación. Refiriéndose a los avances realizados en los últimos años, el propio Furubotn (1993, p. 8) afirmaba:

"Aunque se pensó en un principio que el desarrollo de la nueva economía institucional podía acometerse mediante una simple ampliación de la teoría neoclásica, existen hoy razones para creer que se necesita algo diferente.... Algunas aportaciones del análisis neoclásico continuarán siendo valiosas, pero los desarrollos teóricos parecen avanzar más en la línea de construir análisis basados en un enfoque de economía política más comprehensivo y flexible".

Enfoque de economía política al que D.C. North está contribuyendo decisivamente con sus últimos trabajos, y que sin duda se verá potenciado tras la ya mencionado congreso inaugural de la nueva asociación internacional creada. Ese es el origen y esos son los principales autores, pero otros muchos economistas están trabajando también bajo esta perspectiva, como lo muestra el hecho de que hayan sido mas de

realizar una primera aproximación a lo que cada grupo tiene en común a efectos de destacar sus respectivas diferencias.

⁵ Criterio al que J.M. Buchanan lleva treinta años haciendo referencia. Véase a título de ejemplo Buchanan (1959), (1962) o Brennan y Buchanan (1985, cap. 3). Cabe mencionar aquí que las aportaciones de la teoría de la elección pública, tanto en su vertiente post-constitucional como en lo que ha pasado a llamarse Economía Política Constitucional, gozan de la autonomía suficiente (en origen, organización y enfoque) como para considerarlas formando parte de una escuela de pensamiento diferenciada de la "Nueva" Economía Institucional. Sobre este punto puede verse también Toboso (1993), (1991), (1990) y (1994).

cien los participantes en dicho congreso inaugural o de que ya sean mas de doscientos el número de socios de dicha asociación, creada en 1997.

Por lo que se refiere a la "Vieja" Economía Institucional, es necesario hacer, en primer lugar, algunas precisiones similares. Y ello porque si bien dicha denominación suele utilizarse para hacer referencia al conjunto de aportaciones que vienen publicándose a partir de las pioneras contribuciones de Thorstein Veblen a finales del siglo XIX, y de otros economistas institucionalistas norteamericanos durante las primeras décadas siglo XX, no necesariamente todos los análisis así denominados presentan características metodológicas idénticas. Junto a trabajos clásicos sobre cuestiones relacionadas con la organización institucional elaborados por autores pioneros como Th. Veblen o J. Commons y W. Mitchell, presidentes éstos últimos de la American Economic Association, cabe destacar también los trabajos de otros muchos autores actuales como W. Samuels, M. Tool, W. Dugger, P. Bush, G. Hodgson, A. Gruchy, W. Peterson y Ph. Klein, entre otros⁶.

¿Cuál es el origen de estos análisis elaborados por los "viejos" economistas institucionalistas actuales?. Para contestar a esta pregunta de una manera que nos permita ir remarcando las similitudes y diferencias con respecto a los anteriores es obligado hacer referencia tanto a la obra como a la trayectoria personal y la formación de dos de los más destacados pioneros institucionalistas de finales del siglo XIX y principios del XX: Th. Veblen y J. Commons. Excentricidad, insatisfacción respecto a las concepciones y análisis económicos predominantes en su época, provocación irreverente, abandonos, fracasos, inconformismo y afán reformador pueden considerarse las principales señas de identidad de dichos pioneros del análisis económico institucionalista. Las complejas personalidades que conducían a semejante estado de cosas no sólo iban a condicionar sus actividades universitarias, sino también sus posicionamientos y actividades políticas y, sobre todo, sus artículos y libros, esto es, sus particulares enfoques de análisis. Concepciones, enfoques y

⁶ Además de las ya citadas obras de Veblen y Commons sobre el particular, cabe mencionar aquí a título de ejemplo los trabajos de otros "viejos" institucionalistas actuales como Tool (1977), Dugger (1980a), (1980b), (1988), Bush (1987), Neale (1987), Hodgson (1988), o varios de los trabajos publicados en las colecciones de Tool y Samuels (1989), Tool (1988), (1993) o Samuels (1979) y (1988).

métodos que influirán después en el trabajo investigador de quienes se inspiran en dichas obras y tratan de desarrollar y ampliar ese tipo de análisis⁷. Es por ello relevante destacar estos aspectos aquí, a modo de presentación introductoria.

Es a finales del siglo XIX cuando una de las figuras históricas más veneradas, y más citadas, entre los institucionalistas, Thorstein Veblen, publica sus primeras e impactantes obras⁸ y alcanza gran relevancia académica, llegando a formar parte del primer grupo de profesores del, ya desde su fundación en 1892, destacado Departamento de Economía de la Universidad de Chicago. Aunque fue también editor del *Journal of Political Economy* de dicha Universidad, en ambas dedicaciones permaneció escaso tiempo, al igual que en otras anteriores y posteriores, debido en gran parte a la polémica y al desasosiego intelectual que acababan generando entre quienes le rodeaban sus irreverentes comportamientos y sus brillantes y provocativos discursos⁹. Muchos son los trabajos publicados en lengua inglesa sobre la vida y obra de este pionero, incluso desde los primeros años de la década de 1930, poco tiempo después de su muerte en 1929.¹⁰ John R. Commons constituye la otra figura clave a destacar a efectos de responder, aunque de una forma introductoria, a la cuestión relativa al origen de la "Vieja" Economía Institucional. Si Veblen formó parte del primer

⁷ En Toboso (1985) realicé un primer e introductorio estudio sobre las aportaciones de los "viejos" institucionalistas, particularmente en lo referente al papel y la importancia que los conceptos de poder desempeñan en sus teorías y modelos más generales.

⁸ Entre sus primeras obras de esos años destacan su *Teoría de la Clase Ociosa* (1899) y sus diversos artículos publicados en el *Quarterly Journal of Economics* entre 1898 y 1900. Además de sus críticos puntos de vista sobre muchas de las preconcepciones implícitas en los análisis económicos clásicos y en los emergentes análisis neoclásicos de esa época, en esas obras expresa también sus conocidas posiciones sobre la deseabilidad de que la ciencia económica se convirtiera en una plena ciencia evolutiva o evolucionista, imitando el tipo de explicación predominante en los estudios biológicos tras la aportación de Ch. Darwin aparecida pocas décadas antes. Otras destacadas obras de este autor son Veblen (1904), (1914), (1919) y (1921). En Hodgson, G. (1992) puede encontrarse un análisis de las ideas de Veblen sobre el carácter evolutivo de los procesos y cambios sociales y económicos por comparación con las concepciones evolutivas atribuidas a Darwin y con las atribuidas a Lamarch.

⁹ Un breve repaso de esta constante actitud irreverente y provocativa de Veblen, que le llevó incluso a rechazar ser nombrado presidente de la American Economic Association, puede encontrarse en Seckler, D. (1975). Esa actitud, unida a sus radicales ideas políticas, a sus reducidas dotes pedagógicas y a su también radical inconformismo le condujeron a sucesivos abandonos de Universidades como las de Chicago y Missouri y le acarrearón despidos como los de la New School of Social Research in New York, o el de la Universidad de Stanford, motivado éste último por 'escándalos' surgidos a raíz de su vida privada.

grupo de profesores de la Universidad de Chicago, Commons no pasó, sin embargo, por Chicago, ni pudo tampoco obtener licenciatura alguna, desbordado como estaba por sus sucesivos fracasos académicos¹¹. Fracasos y abandonos que continuaron en su primera etapa como profesor *asociado* universitario hasta 1899, fecha en la que tuvo que abandonar la Universidad de Syracuse y sus clases de Sociología al no renovársele el contrato. Sus más importantes obras fueron publicadas, no obstante, a partir de 1920, una vez reincorporado de nuevo a las tareas universitarias en la Universidad de Wisconsin y tras varios años de trabajos como economista y asesor en diversas empresas y organizaciones privadas, fundaciones, comités parlamentarios y gubernamentales, etc., etc., actividades éstas que no abandonó hasta su retiro¹².

Como puede deducirse fácilmente de las pinceladas sobre las personalidades y trayectoria de estos dos pioneros que acabo de presentar, se trata de figuras bien distintas que han legado obras con elementos comunes en lo que al enfoque de análisis se refiere, como después indicaré, pero también con diferencias importantes. La extensión y complejidad de los análisis contenidos en sus libros, en los que, entre otras cosas, se destacan e interrelacionan un gran número de variables de muy distinta naturaleza y con efectos de ida y vuelta en varias direcciones, así como la enrevesada y poco sistemática forma de explicación contenida en ellos dan lugar a que, incluso en la actualidad, siga siendo un tema central de polémica y debate entre los "viejos" institucionalistas el determinar lo que estos autores realmente dijeron sobre una u otra

¹⁰ Entre estos trabajos son mayoría, obviamente, aquellos elaborados por los propios seguidores o continuadores de la obra de Veblen. Un buen número de ellos vienen recogidos en el reciente trabajo de Barañano (1994).

¹¹ Otro destacado institucionalista, Wesley Mitchell (1935), escribió que ello no significaba que la capacidad intelectual de Commons fuese limitada para tales tareas sino que, bien al contrario, era su brillantez y su talento los que le habían conducido a una incorregible indisciplina intelectual y a una escasa voluntad para concentrarse en lo que no le interesaba. Y los profesores y los libros que le obligaban a leer le aburrían enormemente. Sumergirse en la vida real de los negocios, las empresas y las decisiones políticas le atraía mucho más que la universidad.

¹² Entre sus obras destacan Commons, J.R. (1924), (1934) y (1950). Además de formar parte o trabajar para los más variados comités de acción y reforma política, tanto a nivel local como estatal y federal, de ejercer de mediador en destacados conflictos laborales entre diversas organizaciones sindicales y empresariales, de diseñar e iniciar la compilación de series estadísticas diversas y de elaborar gruesos informes sobre casos y problemas específicos de diversos municipios, estados e industrias concretas, fue también presidente de la influyente *American Economic Association*, director asociado del *National Bureau of Economic Research*

cuestión, así como el determinar las características definidoras de sus respectivos enfoques de análisis, como puede comprobarse en los artículos publicados intermitentemente en el *Journal of Economic Issues*.

Aunque la importancia y la presencia de estas ideas y análisis, con toda su complejidad y diversidad, se mantuvo en universidades y revistas americanas durante las dos primeras décadas del siglo XX, ya durante esos años era creciente el número de economistas norteamericanos defensores y practicantes de las nuevas ideas y enfoque económico impulsado a partir de las clásicas y conocidas obras de igualmente conocidos y destacados economistas europeos como Jevons, Menger y Walras, y también de Marshall. Durante la década de 1930 el predominio en Estados Unidos de la llamada revolución marginal o neoclásica fué ya definitivo, lo que, junto a la expansión y absorción de las ideas de J.M. Keynes, conllevó el eclipse casi total de las concepciones, enfoques e ideas económicas de Veblen, Commons y sus seguidores. Durante los años 40, 50 y 60, únicamente en concretas universidades tuvieron alguna presencia dichos análisis, esto es, allí donde habían acabado localizándose los institucionalistas más destacados. Las Universidades de Columbia, Wisconsin y Texas destacaban entre ellas por haber acogido a J. Commons, W. Mitchell y Cl. Ayres respectivamente¹³. Fue durante esos años, sin embargo, cuando destacados economistas y futuros premios Nobel que desarrollaron y desarrollan su trabajo investigador bajo el marco de concepciones metodológicas diferentes prestaron una mayor atención a estos trabajos de Veblen, Commons, Mitchell y otros "viejos" institucionalistas, dedicando artículos o libros completos al estudio de las mismas. Kenneth Arrow (1975), Milton Friedman (1950), Frank Knight (1952), Mark Blaug (1980), Terence Hutchison (1984) o el libro de Seckler (1975), que incluye una

(fundado por Wesley Mitchell), y presidente de la *National Monetary Association* y de la *National Consumers' League*, entre otras.

¹³ Véase Arrow, K. (1975) para un breve descripción de la influencia de Mitchell en la Universidad de Columbia durante los años de 1940. Sobre la influencia de Ayres en la Universidad de Texas puede verse Phillips, R.J. (1989). Wisconsin y Texas constituyen los centros de referencia que es necesario mencionar a la hora de dar cuenta del nuevo resurgimiento de este tipo de análisis económico a partir de finales de los años 60, coincidiendo con la aparición de las nuevas asociaciones y revistas, ya mencionadas en la introducción. La gran mayoría de los "viejos" institucionalistas actuales siguen teniendo como importante fuente de inspiración las obras clásicas de Veblen, Commons, Dewey, Ayres, etc., obras que siguen apareciendo abundantemente citadas en los trabajos actuales.

introducción de L. Robbins, son ejemplos de ello. Parece, pues, evidente que la "Vieja" Economía Institucional ha atraído la atención, desde su mismo origen, no sólo de quienes habrían de convertirse en continuadores de dichos análisis sino también de quienes defienden y trabajan bajo enfoques de análisis económico diferentes.¹⁴

Explicitado el origen y los principales autores, y una vez llamada la atención sobre los debates y las diferencias internas existentes, pasemos a considerar qué es lo que estos análisis tienen en común respectivamente como para agruparlos bajo las denominaciones de "Vieja" y "Nueva" Economía Institucional, y por tanto qué es lo que les diferencia entre sí.

3. VIEJA Y NUEVA ECONOMIA INSTITUCIONAL: OBJETIVOS COMUNES, ENFOQUES DIFERENTES

Resulta ya obvio afirmar que los "viejos" y los "nuevos" institucionalistas mencionados comparten su interés por estudiar los diversos aspectos relacionados con la organización institucional de nuestros asuntos económicos, tanto en el ámbito del sector privado, los mercados y la empresa, como en el del sector público y los procesos políticos, y en particular por ofrecer explicaciones del surgimiento y de los cambios ocurridos en uno u otro marco institucional. En la mayor parte de los casos, todos los autores suelen situar las decisiones sobre la creación y cambio de marcos institucionales en el ámbito de las decisiones colectivas, tanto si éstos marcos supuestamente surgen como resultado de la decisión espontánea de un grupo de vecinos que deciden organizar una nueva asociación, con sus estatutos y sus reglas, como si se trata de una reforma organizativa consensuada en el seno de la empresa, como si dicha creación o reforma institucional es el resultado de decisiones legislativas consensuadas o mayoritarias adoptadas por los miembros de algún gobierno, parlamento u organismo político ya institucionalizado. En los análisis de los "viejos" institucionalistas, no obstante, aunque éstos sitúan también dichos fenómenos en el

¹⁴ En castellano, entre las publicaciones sobre el particular, además de las traducciones de los libros del heterodoxo J.K. Galbraith, cabe destacar los ya clásicos trabajos sobre la historia y aportaciones de la "vieja" economía institucional de L.A. Rojo (1970), J. Velarde (1964) y Requeijo (1984), o el más reciente de M. Barañano (1994) dedicado a analizar las aportaciones de Th. Veblen. A. Giménez Montero ha seleccionado y traducido algunos destacados artículos de los "viejos" institucionalistas que se encuentran en *Hacienda Pública Española* nº 118, 2, 1991, junto a su propio trabajo Giménez (1991) de presentación global de la escuela.

ámbito de las decisiones colectivas, su propensión a adoptar métodos sistémicos de análisis les conduce, como veremos después, a colocar como variables centrales de sus teorías toda una serie de fuerzas sistémicas que arrastran los acontecimientos.

Los "nuevos" institucionalistas suelen compartir también con los "viejos" su insatisfacción con respecto al tipo de análisis económico elaborado bajo la influencia de las concepciones metodológicas neoclásicas tradicionales¹⁵, tanto en relación con los análisis orientados al estudio de fenómenos macro-económicos como en relación con aquellos otros análisis de orientación más microeconómica¹⁶. Sin embargo, su respuesta a dicha insatisfacción resulta bien diferente como ahora vamos a ver.

Por lo que hace referencia a las diferencias de enfoque, cabe mencionar que entre los "nuevos" institucionalistas, dejando aparte las polémicas internas, la actitud más extendida ha sido la de intentar modificar o sustituir algunos de esos fundamentos metodológicos neoclásicos, no la de elaborar análisis a partir de conceptos, supuestos y métodos completamente alternativos. En el Prefacio editorial a la publicación de los primeros debates celebrados tras la constitución de los ya mencionados "*International Seminar Series on the New Institutional Economics*", E. Furubotn (1985, p. 1) afirmaba en este sentido:

"Es necesario resaltar, no obstante, que el cambio de enfoque no es el resultado de un deliberado intento por construir un nuevo y diferente cuerpo de análisis por oposición con la teoría económica convencional. Bien al contrario, la tendencia a introducir un mayor contenido institucional en los modelos económicos ha ido apareciendo gradualmente como consecuencia del reconocimiento de que el análisis económico neoclásico estandar es enormemente abstracto e inservible para un estudio adecuado de numerosos problemas actuales de gran interés tanto para investigadores como para

¹⁵ El calificativo de "tradicionales" se utiliza aquí para excluir de dicha referencia a aquellas aportaciones más recientes de destacados economistas neoclásicos que están elaboradas a partir del instrumental y preconcepciones implícitas en la teoría de juegos, en sus diversas modalidades. En Toboso (1994) realizo una comparación del papel desempeñado por el enfoque de la maximización estática a partir del que se elaboran una gran parte de esos análisis neoclásicos tradicionales frente al papel que desempeña el enfoque del intercambio o maximización estratégica en los análisis de la escuela de la elección pública.

¹⁶ En este sentido, los análisis de inspiración neoclásica sobre el funcionamiento del mercado de trabajo y el papel de los salarios, tanto en los modelos sencillos tradicionales de los libros de texto como en los modelos más sofisticados, son un claro ejemplo de la pobreza institucional en cuanto variables explicativas que caracteriza a estos análisis. Véase por ejemplo el trabajo sobre el mercado laboral español elaborado por Alonso y Fernández (1994).

políticos.... los nuevos institucionalistas pretenden, entre otras cosas, demostrar que las instituciones importan. Cada estructura institucional existente influye sobre incentivos y comportamientos pero, además de ello, las instituciones mismas son vistas como legítimos objetos de estudio para el análisis económico".

Intentando mantenerse fieles a las exigencias del individualismo metodológico, estos autores tienden a elaborar sus teorizaciones y análisis sobre lo que ha dado en llamarse un *criterio de racionalidad limitada*¹⁷, en cuanto supuesto definidor de las capacidades cognitivas (de procesamiento de la información y capacidades de cálculo) que se les supone a los agentes que participan tanto en las transacciones de mercado como en los cambios o reformas institucionales. De ahí que en dichos análisis, salvo excepciones¹⁸, a los agentes tampoco se les atribuya la tenencia de una información perfecta o completa, ni el planteamiento consiste en asumir que obtener información es costoso y que por tanto el agente optimizará la búsqueda de la misma. Las cuestiones relacionadas con la interacción social, y en particular los procesos de reforma institucional, son tan complejas que un análisis relevante de las características, funcionamiento, procesos y consecuencias de dichos asuntos humanos no puede basarse, según los "nuevos" institucionalistas, en los supuestos sobre la racionalidad y la disposición de información característicos de los análisis neoclásicos *tradicionales*. En el caso de los "nuevos", el ejercicio de maximización que se atribuye a los agentes es, por el contrario un ejercicio de maximización estratégica sujeta a mucha incertidumbre, desconocimientos e ignorancia que, obviamente, no cabe modelizar tampoco como una maximización en situación de riesgo probabilístico. Este supuesto sobre la racionalidad limitada se acompaña con la introducción en los análisis de otras variables o consideraciones que hacen referencia a unos u otros *costes de transacción*¹⁹, identificados con el tiempo, esfuerzo y recursos dedicados por los agentes a informarse, negociar las transacciones y vigilar el cumplimiento de los acuerdos una vez alcanzados. Fenómenos que, en un mundo como el que estos

¹⁷ Sobre el supuesto de racionalidad limitada, véase Langlois (1990), Williamson (1990), Selten (1990), Schlicht (1990), Knudsen (1993) o Kahneman (1994), además de los clásicos trabajos de Herbert Simon (1976), (1978) y (1979).

¹⁸ Algunas de esas excepciones se analizan en Toboso (1995, p. 71)

autores preconceptualizan, resultan claramente relevantes. Si los agentes tienen esas capacidades limitadas, y actúan además en esos contextos complejos, entonces los costes de transacción existentes son muchos y relevantes. Y los marcos institucionales no son neutrales al respecto.

El último fundamento metodológico a destacar en esta presentación global en relación a los análisis de los “nuevos” institucionalistas es el *criterio de eficiencia económica*. Con sus teorías y análisis, estos autores pretenden contribuir a un mejor conocimiento del papel que desempeña la organización institucional en el devenir de nuestras actividades económicas, de sus consecuencias y de sus procesos de cambio o reforma, pero fundamentalmente tienden a orientar sus investigaciones hacia la tarea de determinar la mayor o menor eficiencia de los marcos institucionales analizados o hacia la tarea de ofrecer explicaciones de los procesos de cambio institucional en las que las ganancias de eficiencia medidas en términos de disminuciones de los costes de transacción son el factor explicativo principal. Cuanto mayores sean los costes de transacción menor será el grado de eficiencia de dicho marco institucional, *ceteris paribus*. Las consideraciones relativas a los impactos distributivos derivados de la existencia de uno y otro marco institucional suelen dejarse fuera del análisis, tanto en los análisis de impacto como en los análisis de proceso²⁰.

¿Cuáles son, por el contrario, las principales características del enfoque de análisis habitualmente adoptados por los “viejos” institucionalistas mencionados?. La insatisfacción de los “viejos” institucionalistas con respecto a los análisis neoclásicos *tradicionales* no deriva sólo de la escasa o nula presencia en los mismos de variables o aspectos institucionales, sino también del tipo de supuestos, criterios y métodos utilizados para la elaboración de dichos análisis neoclásicos.

Su rechazo a adoptar dichos supuestos y métodos suele quedar bien explícito no sólo en sus trabajos de evaluación crítica de las aportaciones neoclásicas, sino también en las introducciones de los artículos y libros en los que desarrollan sus propios análisis y conclusiones. Es tal el énfasis que estos autores ponen en remarcar dichas diferencias que estas comparaciones críticas suelen utilizarse habitualmente

¹⁹ El trabajo de North (1990b) constituye un ejemplo ilustrativo.

como una vía indirecta de definir su propio enfoque de análisis, por oposición al de aquellos²¹. Estos autores no sólo muestran su desacuerdo a que se les atribuya a sus análisis el calificativo de "viejos/antiguos", prefiriendo y usando la denominación de Economía Institucional sin más calificativos, sino que prefieren también emplear la denominación de "Economía Institucional Neoclásica" para referirse a las aportaciones de los "nuevos" institucionalistas a efectos de resaltar las coincidencias de enfoque entre éstos y los mencionados análisis neoclásicos²².

Los "viejos" institucionalistas suelen rechazar la utilización del llamado supuesto motivacional del *homo-economicus* y de los diversos criterios de racionalidad ya mencionados que pueden acompañar a éste. Frente a éstos, prefieren adoptar lo que ellos denominan el supuesto del *homo-sociocultural* que en último término significa aproximarse al estudio y teorización de los fenómenos bajo investigación a partir de la presunción de que el comportamiento económico de los agentes no viene guiado exclusivamente por cálculos mentales individuales de los beneficios y costes monetarios esperados de cada decisión sino principalmente por otras fuerzas o factores de naturaleza sociocultural que determinan pautas de conducta pre-establecidas y conducen a decisiones en las que el cálculo del interés económico propio queda complementado, y a veces anulado, por la influencia de esas normas y principios de conducta. Las normas sociales prevalecientes en cada comunidad, los valores éticos predominantes, las tradiciones culturales y a lo que ellas obligan, los principios ideológicos asumidos, etc., son algunos ejemplos de esos factores socioculturales a los que los "viejos" institucionalistas suelen prestar atención en sus análisis explicativos de los fenómenos económicos en general y de los cambios institucionales en particular.²³ No les gusta el individualismo metodológico en cuanto

²⁰ Como ejemplos de ello, véase North (1990a, cap. 8) o Williamson (1981).

²¹ En el libro de Hodgson (1988) pueden encontrarse ejemplos de esas valoraciones críticas que los "viejos" institucionalistas suelen compartir.

²² Alexander Field (1981), (1984) es un ejemplo de ello. Dicha denominación viene resaltada en el propio título del artículo de 1981: "The problem with neoclassical institutional economics.....".

²³ Véase, por ejemplo, Jensen (1987). En la página 1068 este autor afirma: "Los institucionalistas actuales se encuentran unidos en su crítica y rechazo del supuesto ortodoxo sobre la naturaleza humana: supuesto que viene ejemplificado en la frase de 'el homo-economicus'.....(e) intentan reemplazar esta estrecha conceptualización del hombre económico

método de análisis²⁴ y, frente a éste, suelen preferir la adopción de métodos sistémicos de análisis como ahora veremos con mayor detalle. La preocupación por los aspectos de eficiencia que suelen caracterizar tanto a los modelos neoclásicos como a los de la "Nueva" Economía Institucional es sustituida por el énfasis que los "viejos" institucionalistas ponen en destacar las consecuencias distributivas de unas u otras estructuras institucionales y los conflictos distributivos que subyacen en todo proceso de cambio o reforma institucional²⁵. Obviamente, su perspectiva sistémica les conduce a plantear los temas distributivos en términos de consecuencias y conflictos entre grupos, clases y subsistemas. Frente a la llamada *conceptualización del intercambio voluntario*, los "viejos" institucionalistas prefieren elaborar sus teorías y análisis sobre la denominada *conceptualización del poder*, que también suelen interpretar en términos sistémicos y que abordaremos con mayor detalle en la sección 5²⁶.

La disputa intelectual existente entre "viejos" y "nuevos" institucionalistas se centra precisamente en esos fundamentos metodológicos característicos de los análisis neoclásicos tradicionales que unos rechazan de manera radical y otros aceptan con modificaciones y ampliaciones. Consideremos ahora estas diferencias con mayor detalle a efectos de destacar las consecuencias que de una y otra fundamentación metodológica se derivan para los análisis elaborados, esto es, para las explicaciones sobre la realidad ofrecidas a través de los mismos.

por otra más multidimensional que, a falta de un término mejor, podría denominarse como "homo-sociocultural".

²⁴ Bajo la denominación de *individualismo metodológico* se suele hacer a veces referencia no sólo al método de explicación/análisis sino también a otros diversos supuestos o fundamentos metodológicos como el del postulado motivacional del homo-economicus o al criterio de racionalidad (en cualquiera de sus modalidades, esto es, racionalidad completa, limitada, reglada, etc.). Sin embargo, cuando se diferencian conceptualmente todos estos pilares metodológicos se consigue una mayor capacidad para diseccionar metodológicamente los diferentes edificios teóricos. Sobre este punto, y en relación a los análisis de la escuela de la elección pública, puede verse Toboso (1990). En el apartado 4 retomaremos esta cuestión.

²⁵ Véase, por ejemplo, Sheehan y Tilman (1992).

²⁶ Véase, por ejemplo, Klein (1993), Dugger (1980a) y (1988), o Galbraith (1982). En Klein (1993, pág. 28) este autor afirma: "Una de las diferencias más importantes entre el enfoque del análisis económico neoclásico y el institucionalista tiene que ver con la concepción del poder económico.... En el modelo de competencia perfecta, tan íntimamente querido por los economistas neoclásicos, las empresas carecen por definición de todo poder para influir en el mercado.... La microeconomía dominante no se ha encontrado nunca a gusto con su teoría de

4. VIEJA Y NUEVA ECONOMIA INSTITUCIONAL: ANALISIS SISTEMICOS FRENTE A ANALISIS METODOLOGICAMENTE INDIVIDUALISTAS

Consideremos en primer lugar las diferencias de enfoque relativas al método de explicación o análisis mayoritariamente utilizado en uno y otro caso. Y ello no sólo a efectos de resaltar las consecuencias de dicho proceder metodológico, sino también porque en este aspecto ambos tipos de análisis presentan algunas limitaciones que es necesario, al menos, mencionar.

Mientras los "nuevos" institucionalistas intentar conseguir sus objetivos investigadores manteniendo en la mayor medida posible el método de análisis propio de las aportaciones neoclásicas, *el individualismo metodológico*, es éste el método que rechazan la mayor parte de los "viejos" institucionalistas, construyendo éstos sus análisis a partir del denominado método de análisis *holista* o sistémico.

En el caso de los "viejos" institucionalistas, su posición sobre esta cuestión está fuertemente influida por las concepciones de la Escuela Histórica Alemana, claramente predominantes en los círculos académicos alemanes de fines del XIX²⁷. Si su preocupación por los aspectos institucionales constituye una de las principales y más prometedoras señas de identidad de estos economistas, su propensión a elaborar razonamientos sistémicos constituye, en mi opinión, su mayor debilidad. Y ello no porque con ese tipo de análisis no se puedan destacar aspectos relevantes de la realidad económica, sino porque dicha forma de razonar y analizar dificulta la tarea de profundizar en la investigación a efectos de intentar explicitar también qué personas o grupos de personas han podido influir (*junto al resto de factores explicativos*) en los

la competencia imperfecta. De hecho, la teoría del oligopolio ha sido siempre como una especie de pecado, y los monopolios son considerados como casos realmente excepcionales."

²⁷ Las concepciones de la Escuela Histórica Alemana quedaron ampliamente reflejadas en los principios y objetivos fundacionales de la *American Economic Association*, creada en 1885 a iniciativa del institucionalista Richard T. Ely y de otros economistas que periódicamente realizaban estancias en las universidades alemanas. En dicha fundación participaron también otros muchos economistas con diferente formación y concepciones, y entre ellos J.B. Clark y algunos otros eminentes economistas neoclásicos. Seckler (1975), cap. 2 explica cómo la primera constitución de la asociación hubo de ser consensuada a partir del documento más radical inicialmente presentado a discusión por Richard T. Ely. En Dorfman, J. (1955) puede encontrarse una de las primeras y globales investigaciones sobre estas influencias de las concepciones de la Escuela Histórica Alemana. En Mayhew (1987) se pone el énfasis, por el contrario, en destacar lo que separa a las obras de Veblen, Commons y Mitchell de dichas concepciones y métodos.

hechos acaecidos e investigados. La tarea de profundizar en el estudio de un determinado fenómeno económico mediante un método de análisis sistémico o *holista* conduce a ir ampliando el análisis con nuevas fuerzas e interacciones sistémicas, con nuevos subsistemas que se autoinfluyen recíprocamente de manera impersonal y, en muchos casos, de manera circular y acumulativa²⁸.

¿Cuáles son, pues, las principales características del método de análisis sistémico y qué repercusiones tiene su adopción sobre los análisis resultantes?. De una manera sintética, es posible afirmar que adoptar tal método de análisis implica aceptar *el principio* de que las acciones de las personas y sus consecuencias sólo son adecuadamente explicadas cuando se ha descubierto el *sistema, subsistema, o entidad supraindividual* de la que éstas forman parte y se ha clarificado la posición ocupada por ellas en dicha entidad o sistema. Dicha posición será el factor básico determinante tanto de los valores, ideas, preferencias, objetivos, etc. de los miembros del sistema como de los condicionantes y fuerzas a que se ven sometidos²⁹. Elaborar modelos y análisis sistémicos sobre los asuntos económicos obliga, por tanto, a prestar una atención especial a esas *entidades* (asociaciones, corporaciones, partidos políticos, iglesias, estados, sindicatos, clases sociales, etc.) bajo la presunción de que la mayor parte de sus miembros son integrantes pasivos que interiorizan los valores, motivaciones, preferencias, reglas y normas prevalecientes en dicha *entidad*. Es por ello por lo que estas entidades sociales, instituciones o sistemas, y las fuerzas impersonales que contienen en su interior, ocupan un lugar tan destacado en los razonamientos y explicaciones de la mayor parte de los "viejos" análisis institucionalistas³⁰, pudiéndose encontrar incluso, en algunos casos, afirmaciones en

²⁸ Característico es en estas aportaciones el hecho de esquematizar los análisis con cuadros en los que abundan las flechas en múltiples direcciones. Profundizar en el análisis conduce a ir añadiendo recuadros y flechas. La ponencia de Kwasnicki, W. (1995) presentada en el congreso anual de la European Association for Evolutionary Political Economy es un ejemplo, incluso extremo, de ello.

²⁹ Véase el muy citado trabajo de Wilber y Harrison (1978) o el más reciente de Bush (1993).

³⁰ Además de los ya mencionados en el apartado 2, los conocidos libros de Galbraith (1975), (1978), (1984), etc., son el ejemplo más conocido de análisis sistémicos de este tipo. En el apartado 5 ofreceré algunos otros ejemplos.

las que se atribuye a dichas *entidades* objetivos propios y funciones que están fuera del control de sus miembros³¹.

Obvio ha de resultar que los análisis sistémicos se sitúan en una posición ciertamente extrema (unos más que otros, obviamente) al atribuir un papel central a esas entidades supraindividuales y fuerzas sistémicas e impersonales que apenas dejan hueco para la acción individual disidente o contraria a dichas tendencias.³²

Posición también extrema ha sido la adoptada por la mayor parte de los "nuevos" institucionalistas al intentar prestar atención a los aspectos institucionales y, al mismo tiempo, mantenerse fieles a las exigencias del individualismo metodológico en cuanto método de análisis. Posición sobre la que estos autores están empezando a reflexionar críticamente tras varios años de esfuerzo investigador, como ha quedado reflejado en las secciones anteriores.

Incluir como variables explicativas de los modelos a ciertos aspectos sociales o institucionales resulta un proceder contrario a las exigencias del individualismo metodológico, tal como normalmente se define dicho método de análisis, independientemente de los otros supuestos y criterios utilizados.

¿En qué consiste el método del individualismo metodológico al que los "nuevos" institucionalistas suelen intentar mantenerse fieles?. Obviando aquí los matices y las referencias a las posibles versiones del mismo y los sugerentes debates existentes sobre el particular³³, resulta posible afirmar que la siguiente cita de M. Rutherford sintetiza de manera sencilla la concepción más aceptada entre los actuales

³¹ El denominado *funcionalismo metodológico* en cuanto método de análisis representa uno de los más extremos métodos de análisis sistémico. Sobre el particular, véanse los ya clásicos trabajos de Elster (1982), Van Parijs (1982) y Cohen (1982), las pioneras, brillantes y ya clásicas obras de Hempel (1968) y Mandelbaum (1955), o los más recientes trabajos de Jackson (1995) y Bush (1993).

³² Llama la atención el hecho de que hayan sido estos "viejos" economistas institucionalistas los que han sido capaces de investigar y elaborar teorías sistémicas contracorriente y antisistema.

³³ Durante las décadas 1960-70 destacados y conocidos investigadores adscritos a los ámbitos de la Filosofía, la Sociología y la Historia de la Ciencia participaron en uno de los más clarificadores debates sobre estas cuestiones del método de explicación-análisis más adecuado para las ciencias sociales. Destacadas aportaciones sobre el particular pueden encontrarse en las colecciones de artículos publicados en Krimmerman (1969), Brodbeck (1968), O'Neil (1973) y Lakatos y Musgrave (1968). K. Popper, Th. Kuhn, I. Lakatos, P. Feyerabend, C. Hempel, A. Watkins, J. Agassi, A. Danto fueron algunos de los más destacados protagonistas, junto a los editores de los mencionados libros.

metodólogos, investigadores sociales y economistas interesados en estas cuestiones³⁴. En una de sus últimas obras este autor afirma:

"El individualismo metodológico se asocia normalmente con la reduccionista exigencia de que todas las teorías de las ciencias sociales han de ser reducibles a teorías sobre la acción humana individual. O dicho de otra manera, esto significa que las restricciones de tipo natural y de tipo psicológico son las únicas variables exógenas permitidas en las teorías de las ciencias sociales. Todos los fenómenos sociales o colectivos, tales como las instituciones, han de ser endogeneizados y explicados en base a acciones humanas individuales." (Rutherford 1994, pág. 27)

Entendido este método de explicación-análisis tal como se recoge en la cita anterior, y tratando de respetar sus exigencias, no es casual que la mayor parte de los "nuevos" institucionalistas, preocupados como estaban, y están, por la importancia de la organización y el cambio institucional, hayan acabado orientado sus investigaciones de manera predominante hacia la tarea de elaborar análisis explicativos, y metodológicamente individualistas, de unos u otros procesos de cambio institucional. Pero el otro de sus objetivos fundacionales, el de ampliar el contenido institucional de los modelos microeconómicos neoclásicos tradicionales, ha resultado ser no sólo una tarea más compleja que la anterior sino también contradictoria con las exigencias del mencionado método de explicación. Si elaborar análisis metodológicamente individualistas requiere que las *acciones individuales*³⁵, *con preferencias estables*, y sujetas únicamente a *restricciones de tipo natural* (físicas, tecnológicas o

³⁴ Elster (1982), (1983) y (1989), Boland (1982), Field (1984), Hodgson (1986), Lindenberg (1990), Heijdra y otros (1989), Dorman (1991), Heijdra y Lovenberg (1991) o Vanberg (1988a) y (1993b) representan también algunas otras destacadas y actuales contribuciones al respecto. L.V. Mises afirmaba en su clásico libro *Human Action* en referencia al individualismo metodológico: "La existencia de naciones, estados o iglesias, la existencia de cooperación social bajo el principio de la división del trabajo, sólo resulta perceptible a través de las acciones de ciertos individuos. Nadie observó jamás una nación sino a través de sus miembros..... Son siempre individuos concretos quienes dicen o pronuncian *Nosotros*; incluso cuando este *Nosotros* es pronunciado en coro sigue siendo una declaración realizada por personas individuales. El *Nosotros* no puede actuar sino a través de alguno de ellos en representación de todos. Ellos pueden actuar todos de común acuerdo o bien uno de ellos puede actuar por todos." (Mises 1949, pág. 43). En Toboso (1990) abordo el estudio de estos aspectos metodológicos en relación a las aportaciones de la escuela de la elección pública.

presupuestarias) constituyan los únicos elementos explicativos de lo que ocurre con los asuntos económicos y otros asuntos humanos/sociales, entonces la posibilidad de introducir en dichos análisis determinadas variables explicativas que hagan referencia a aspectos sociales o institucionales queda limitada por la propia y extrema definición de dicho método de análisis. Un análisis metodológicamente individualista, en un sentido estricto, debería reducir al mínimo la presencia entre sus variables explicativas de cualquier referencia a fuerzas sociales o a entidades supraindividuales como el estado, los partidos políticos, los sindicatos, las corporaciones multinacionales, la burguesía, etc., etc., *salvo que ello sea una forma abreviada* de referirse a la persona o personas que actúan en nombre de tales entidades. En todo caso debería ser posible reducir o desmenuzar dicho factor (utilizado sólo como expresión abreviada) en acciones individuales concretas, de agentes con preferencias estables y sujetos únicamente a restricciones de tipo natural (físicas, tecnológicas o presupuestarias). Profundizar en el análisis significa aquí, a diferencia de los análisis sistémicos, avanzar en dicho desmenuzamiento con la intención de revelar las acciones humanas más directamente implicadas y eliminar así de entre las variables explicativas del modelo aquella terminología que haga referencia a factores ajenos a la acción humana y a las restricciones mencionadas.

Como ha de resultar obvio, esta exigencia es ciertamente extrema, como extrema resultaba la posición de los "viejos" institucionalistas defensores del método de análisis sistémico. Eliminar toda referencia a aspectos socio-institucionales de entre las variables explicativas de un modelo resulta tan extremo como eliminar por completo toda referencia a la acción individual ante la supuesta presencia de fuerzas sistémicas e impersonales que emergen de la compleja estructura institucional.

Recientemente no sólo Furubotn, como ha quedado reflejado en las secciones anteriores, sino también otros destacados "nuevos" institucionalistas como R. Langlois, o incluso D. North en sus trabajos recientes, han manifestado su insatisfacción con la marcha y dirección de las investigaciones de la "Nueva" Economía Institucional, y en particular en lo que se refiere al reduccionismo de los análisis elaborados. Lo mismo

³⁵ Acciones individuales que pueden ser llevadas a cabo de forma independiente o en equipo; con motivaciones materialistas, solidarias u otras; guiadas por cálculos completamente racionales, o de racionalidad limitada, o reglada; etc., etc..

está ocurriendo en el campo de los "viejos" institucionalistas en relación con el radical método sistémico, pero esto es claramente un tema de futuro que trasciende, además, los objetivos asignados al presente trabajo.

5. VIEJA Y NUEVA ECONOMIA INSTITUCIONAL: INFLUENCIAS DE PODER, CONFLICTOS DISTRIBUTIVOS Y MEJORAS DE EFICIENCIA

Cuando los "viejos" y los "nuevos" institucionalistas proceden a construir sus teorías y modelos sobre los diversos procesos de cambio y reforma institucional investigados suelen partir de una diferente presunción acerca de cómo se interrelacionan los agentes implicados en dichos procesos, al igual que suelen utilizar un diferente criterio de evaluación a la hora de juzgar explícita o implícitamente la mayor o menor deseabilidad de dichos cambios y reformas.

Mientras los "viejos" institucionalistas suelen estar interesados en revelar los aspectos de control y poder derivados de la existencia de unos u otros marcos institucionales y cómo estos aspectos condicionan los mencionados procesos de cambio y reforma, los "nuevos" suelen adoptar una perspectiva en la que se presupone que dichos procesos son resultado de decisiones y elecciones libremente adoptadas por las partes implicadas. "Conceptualización del poder" y "conceptualización del intercambio voluntario" son las denominaciones utilizadas para hacer referencia a unas y otras presunciones. Mientras los "viejos", influidos por las concepciones sistémicas ya mencionadas en la sección anterior, suelen estar preocupados por revelar los diversos conflictos distributivos existentes entre grupos y subsistemas y por mostrar que son precisamente esas tensiones las que permiten explicar los cambios institucionales y estructurales que tienen lugar, los "nuevos" institucionalistas suelen adoptar en cambio una perspectiva de eficiencia ("efficiency view") que les lleva a conceptualizar dichos cambios como si fueran resultado de decisiones deliberadas de los agentes implicados que conscientemente modifican determinados aspectos institucionales a efectos de disminuir los costes de transacción asociados a uno u otro marco institucional, sea éste el reglamento del Congreso de los diputados, la estructura organizativa de una sociedad anónima o el estatuto de los trabajadores y sus disposiciones sobre modalidades de contratación, por citar algunos ejemplos. Como ya mencionamos, las ganancias de eficiencia suelen definirse en el

marco de este análisis como disminuciones de los costes de transacción, *ceteris paribus*.

Según los “nuevos” institucionalistas, los esfuerzos por ganar eficiencia resultan ser factores decisivos, en cuanto factores explicativos del cambio institucional, en aquellas sociedades democráticas en las que la competencia política para el acceso al gobierno/s y parlamento/s va unida a una fuerte competencia en el ámbito de los mercados. Allí donde los agentes se organizan en grupos, partidos, asociaciones, empresas, sindicatos, estados, etc, a fin de poder competir en mejores condiciones contra los otros grupos, empresas, partidos o países es razonable pensar que la forma de organización que se adopte y los costes de transacción a que dé lugar será, junto a otros, un factor de competitividad determinante de los logros alcanzados, sean éstos medidos en términos de crecimiento económico, de votos, de ventas o de rentas. Muchos son los ejemplos de análisis en los que un determinado cambio organizativo se explica en base a la disminución de costes de transacción que dicho cambio aporta a los agentes implicados en el mismo, tanto en el caso de los marcos institucionales formales como en los informales. En el primer grupo cabría incluir aquellas obras de los “nuevos” institucionalistas dedicadas al estudio de las denominadas *instituciones formales* o conjuntos de “reglas legales” de muy diversa naturaleza, desde la organización y el cambio institucional internos a la empresa hasta la organización político-institucional general y sus cambios, incluidos los cambios constitucionales. El segundo grupo incluiría aquellas aportaciones o análisis en los que se aborda el estudio de las denominadas *instituciones informales* como los sistemas de valores, las normas sociales, las tradiciones culturales, las convenciones, las rutinas, etc..

Centrándonos aquí exclusivamente en el primer grupo³⁶, cabe mencionar que R. Coase, O. Williamson y D. C. North constituyen tres de las figuras más destacadas. A raíz de la influencia que los trabajos de Coase (1937) y (1960) y de Williamson (1975) tuvieron en el denominado “movimiento de los costes de transacción”, un creciente número de economistas están dedicando su esfuerzo investigador a teorizar sobre los

³⁶ Respecto al segundo grupo pueden consultarse los trabajos de Axelrod (1984), (1986), Nelson y Winter (1982), Vanberg (1993a), (1993b), Witt (1989) o Schotter (1981), (1986) en el ámbito de la “Nueva” Economía Institucional, o Waller (1989), Hodgson (1993), Dugger (1980a),

factores que podrían explicar el surgimiento de las empresas como organizaciones jerarquizadas así como los cambios institucionales que han tenido y tienen lugar en la organización interna de dichas corporaciones empresariales, esto es, los procesos de integración vertical, el desarrollo del sistema de franquicias, la introducción de sistemas de organización y gestión por líneas de producción frente a las formas de gestión transversal, etc., etc..³⁷ Y ello especialmente cuando estas organizaciones son mayoritariamente grandes sociedades anónimas donde no sólo la propiedad y la gestión están diferenciadas sino que la toma de decisiones está fuertemente descentralizada a todos los niveles en distintos órganos colegiados. Las mejoras de eficiencia mediante la reducción de los costes de transacción constituye en estos modelos y teorías el principal factor explicativo de dichos cambios institucionales en contextos generales competitivos.³⁸

Sobre esta misma perspectiva de eficiencia e intercambio voluntario se suelen elaborar también aquellos otros trabajos de los "nuevos" institucionalistas que están dedicados al estudio de unos u otros aspectos de la organización político-institucional general, de los factores que hicieron posible el surgimiento de las instituciones políticas de los países democráticos, así como de los cambios posteriores acaecidos en unos u otros de esos marcos institucionales y, obviamente, de sus consecuencias sobre el funcionamiento de la economía. Entre estas aportaciones destacan los trabajos de D.C. North durante los años 70 y principios de los 80, además de otros como Furubotn y Ritcher (1991), Weingast y Marshall (1988), etc.. La siguiente cita del propio D.C. North es un claro ejemplo del tipo de razonamiento o análisis que suelen contener estos trabajos:

Hickerson (1982), (1987), Mayhew (1987), además de las clásicas y permanentemente citadas obras de Veblen y Commons, en el ámbito de la "Vieja" Economía Institucional.

³⁷ Williamson ha popularizado el concepto de 'governance structures' para referirse a las sociedades anónimas o corporaciones empresariales, en cuanto grupos de personas organizadas bajo determinadas reglas. Otros trabajos de Williamson sobre el particular son Williamson (1975), (1981), (1984a), (1984b), (1985a), (1985b), (1990) y (1993).

³⁸ Algunas de las críticas vertidas sobre estos análisis han tendido a destacar que muchos de ellos parecen análisis metodológicamente funcionalistas más que metodológicamente individualistas debido a que, al ser en muchos casos análisis de estática comparativa, no siempre se explicitan con claridad los mecanismos causales y las acciones individuales que completarían los típicos razonamientos de *"este cambio institucional ocurre porque es eficiente en el sentido de reducir tal y tal coste de transacción"*. Una reciente y exhaustiva crítica en este

"Los fundamentos principales de una teoría de las instituciones son, en primer lugar, un supuesto de comportamiento individual por el que se presupone que los individuos maximizan su propia utilidad... El segundo pilar es la existencia de costes de transacción implicados en la necesidad de conocer y evaluar las múltiples características de los bienes y servicios objeto de las transacciones, o de vigilar el comportamiento de los agentes que actúan en representación nuestra, etc., etc.... En último término, nuestro objetivo es ofrecer una teoría del cambio institucional. Podemos comenzar reconociendo que una fuente principal de cambio institucional es la constituida por importantes y persistentes cambios de precios relativos que inducen a una o a ambas partes de un contrato a pensar que podrían estar mejor con ciertas modificaciones en el contrato. Si esto puede..." (North 1986, págs. 232/34)

Es necesario mencionar aquí, no obstante, que D. North ha ido ampliando su enfoque de análisis de una manera tan importante como para hacer que sus últimos trabajos no encajen en la caracterización metodológica de la "Nueva" Economía Institucional que estamos realizando aquí. No sólo ha abandonado el "*efficiency view*" (como él mismo lo denomina) que caracterizaba sus trabajos anteriores, sino que está introduciendo en sus modelos otras variables como "la ideología" o la "fuerza negociadora" (*bargaining strength*) de las partes. Véase, por ejemplo, North (1993).

En el caso de la "Vieja" Economía Institucional, la imagen (características, factores causales, procesos, consecuencias, etc.) transmitida en sus teorías y modelos acerca de esas realidades institucionales y esos fenómenos de cambio institucional es bien distinta. Al estar interesados en destacar la existencia de fenómenos de poder y control, así como la existencia de conflictos distributivos tras los cambios analizados, estos autores suelen dejar de lado las consideraciones relativas al mayor o menor grado de eficiencia de la organización bajo estudio, tanto antes como después de la reforma, como se destaca en la siguiente cita del destacado "viejo" institucionalista W. Dugger:

"Williamson argumenta también que la corporación multinacional es lo que es debido al constante esfuerzo de reducción de los costes de transacción, no como resultado del progreso tecnológico y del esfuerzo por alcanzar un poder

sentido lo constituye el libro de Dietrich (1994). Puede verse también Binger y Hoffman (1989) o

monopolístico.... Aunque no llega a afirmar que Santa Claus existe, afirma que el control gerencial y jerárquico de los centros de trabajo es eficiente y que aparece impulsado por la búsqueda de esa eficiencia, no por la búsqueda de poder."(Dugger 1987, pág. 530)

La búsqueda de poder y control y las consecuencias distributivas de unos y otros cambios institucionales pueden ser factores relevantes a la hora de explicar éstos, tanto en las sociedades democráticas actuales como en las sociedades medievales y otras a las que D.C. North ha prestado gran atención. Porque aunque una reforma organizativa/institucional pudiera contribuir a reducir ciertos costes de transacción (costes derivados del tiempo, esfuerzo y recursos dedicados a informarse, negociar un acuerdo y vigilar el cumplimiento de lo acordado) no por ello deja de tener consecuencias distributivas sobre los agentes que se ven afectados por el nuevo marco regulador. El hecho de que los "viejos" institucionalistas razonen mayoritariamente en términos sistémicos no impide que algunos de ellos en cambio, como lo hace A. Schmid (1987) por ejemplo, avancen el análisis hasta revelar cómo dichas reformas han afectado a personas concretas en términos distributivos o incluso para mostrar qué personas (actuando en solitario o en equipo) han tenido mayor influencia en los cambios institucionales resultantes. Así resulta posible mostrar que en muchas situaciones una norma legal que conlleva elevados costes de transacción para unos agentes es el mecanismo que asegura mayores rentas a otros. Las normas constitucionales que aseguran el derecho de huelga generan sin duda costes de transacción para la empresa superiores a los que se derivarían de su no existencia, pero también son un mecanismo que otorga mayor fuerza negociadora a la otra parte. Las reformas eficientes (en el sentido de disminuir los costes de transacción) pueden y suelen tener consecuencias distributivas negativas para algunos agentes implicados. Difícil es conseguir una reforma consensuada en la que todos los agentes esperen salir ganando en términos de renta, riqueza y control tras la reforma. De ahí la preocupación que genera entre los potencialmente afectados el conocimiento de que el gobierno está planteándose alguna reforma, y los conflictos que aparecen una vez

Dorman (1991).

conocido el borrador y abierto el debate. Ejemplos podrían ponerse múltiples. Harris (1989) menciona que la reforma que permitió pasar del sistema de campos abiertos al sistema de campos cerrados o “enclosures” eliminó muchas ineficiencias del sistema anterior prevalecientes en la Inglaterra de los siglos XIV al XVIII a costa de sumir en la pobreza a un buen número de población que se vió privada del uso de las tierras comunales. En referencia a otro de los ejemplos históricos utilizados por North & Tomas (1973), A. Schmid (1987, pp. 247) destaca que la abolición del institucionalizado sistema de piratería que caracterizó durante siglos a la navegación en el mediterráneo consiguió ciertamente disminuir los costes de transacción asociados al comercio marítimo pero a costa de perjudicar distributivamente a quienes se dedicaban al negocio de la piratería. J.T. Knoedler (1995) menciona que los procesos de fusión y absorción llevados a cabo por la General Motors durante las décadas de 1920 y 1930, con la consiguiente integración vertical lograda, estuvieron más motivados por el deseo de apropiarse de los ingentes beneficios esperados del fuerte crecimiento que estaba experimentando el sector de la industria del automovil en todas sus fases que por el deseo de reducir los costes de transacción derivados de la negociación con los proveedores externos.

Otros ejemplos mayoritariamente elaborados a partir de métodos sistémicos de análisis pueden encontrarse en trabajos como los recogidos en las colecciones de Tool y Samuels (1989), Samuels (1988), Tool (1993) y Pitelis (1991), (1993), o los de Dugger (1988), (1990), Bush (1987), Müller (1975), S.R. Hickerson (1982), S.E. Barton (1983), R.L. Reynolds (1985) o Dietrich (1994). Tanto en el ámbito, pues, de la organización industrial y las reformas organizativas llevadas a cabo en el seno de las sociedades anónimas, las sociedades cooperativas, etc., como en el ámbito de la organización institucional general que regula el funcionamiento de los propios procesos políticos democráticos, el funcionamiento de los mercados laborales, o los asuntos financieros, inmobiliarios, las telecomunicaciones, la distribución comercial, etc., etc., los “viejos” institucionalistas se aproximan al estudio de estos fenómenos de cambio y reforma institucional desde un enfoque que busca destacar las consecuencias distributivas derivadas de la existencia de unos y otros marcos

institucionales y de su reforma, así como los aspectos de control y poder que estos mismos marcos instauran.

CONCLUSION

Como se ha puesto de manifiesto en el presente trabajo, aunque los “viejos” y los “nuevos” institucionalistas ponen un especial énfasis en destacar la importancia que los marcos institucionales formales e informales tienen para el funcionamiento de la economía, estos dos grupos de investigadores han venido elaborando muy diferentes análisis tanto sobre los impactos que dichas estructuras de reglas legales y normas sociales tienen sobre el comportamiento económico como sobre los procesos de cambio y reforma institucional que habitualmente tienen lugar en los más diversos ámbitos: en el ámbito de la organización interna de las empresas, en la organización y regulación de las actividades del sector privado y los mercados, en el ámbito de la organización política del estado, en lo relativo a la organización de las administraciones públicas, etc., etc..

“Serán nuevos pero no son institucionalistas sino una versión diferenciada de los análisis microeconómicos neoclásicos tradicionales”. Esta ha sido la opinión más extendida entre los “viejos” institucionalistas que como W. Duguer (1983) y (1990), A. Field (1981), A. Mayew (1985) y (1987) o S. Medema (1993) han dedicado parte de sus esfuerzos a comparar ambos tipos de contribuciones. “Densos y complejos análisis, con ideas interesantes pero excesivamente casuísticos y carentes de un enfoque teórico claro”. Esta ha sido, por el contrario, la opinión más extendida entre los “nuevos” institucionalistas que como R. Coase (1984), Langlois (1986) y (1989) o Eggertsson (1990, pag. 10) han hecho referencia a las aportaciones de la “Vieja” Economía Institucional. El grado de competencia existente entre estos dos grupos de académicos ha quedado puesto de manifiesto en el presente trabajo.

Si los “viejos” institucionalistas suelen destacar en sus análisis la existencia de fuerzas sistémicas que arrastran los acontecimientos de una forma impersonal en la que apenas queda hueco para la acción individual intencional, los “nuevos” institucionalistas han estado intentando mantenerse fieles a las exigencias del individualismo metodológico en cuanto método de análisis, lo que ha dificultado su tarea. Ha sido recientemente cuando el amplio consenso ya existente entre los “nuevos” institucionalistas relativo a la necesidad de sustituir el postulado de racionalidad completa que suele caracterizar a los análisis microeconómicos neoclásicos se ha visto complementado por la necesidad, también compartida, de adoptar un enfoque de análisis más amplio que el que permiten las reduccionistas

exigencias de un individualismo metodológico extremo. Los últimos trabajos de D.C. North constituyen ejemplos en este sentido.

Mientras los “viejos” institucionalistas tienden a destacar las consecuencias distributivas que para unos u otros grupos, clases y subsistemas tienen las estructuras institucionales analizadas, los “nuevos” institucionalistas suelen adoptar una perspectiva que busca destacar el mayor o menor grado de eficiencia, medida en términos de costes de transacción, a que cada marco institucional da lugar. Y lo mismo cabe decir respecto a sus análisis explicativos de los diversos procesos de cambio institucional. Mientras los primeros hacen referencia a la existencia de conflictos distributivos e influencias de poder y control de naturaleza sistémica como principales factores explicativos, los segundos suelen hacer referencia a los esfuerzos individuales por reducir los costes de transacción asociados a cada marco institucional.

Estas son las principales diferencias existentes entre los enfoques de análisis mayoritariamente adoptados por los “viejos” y los “nuevos” institucionalistas. Existen, no obstante, debates y polémicas dentro de cada una de estas escuelas a las que apenas se ha prestado atención en el presente trabajo en un intento de realizar una primera y global aproximación a lo que cada grupo tiene en común a fin de destacar sus respectivas diferencias. En este sentido, al igual que Richard Posner ha planteado severas críticas al enfoque de análisis predominante entre los “nuevos” institucionalistas por apartarse éstos de los planteamientos metodológicos del análisis microeconómico neoclásico, existen también en el campo de la “Vieja” Economía Institucional quienes adoptan planteamientos metodológicos más radicales que los aquí presentados al igual que quienes defienden planteamientos más abiertos y eclécticos. No es casualidad que en 1979 se produjera una escisión entre los “viejos” institucionalistas norteamericanos que habían venido organizándose en torno a la *Association for Evolutionary Economics*, y que de dicha escisión surgiera la *Association for Institutional Thought* y el *Journal of Institutional Thought*. En el ámbito europeo, y en el marco de la *European Association for Evolutionary political Economy*, suelen abundar los autores que buscan nuevas vías de integración y de consenso académico entre quienes están preocupados por las consecuencias que los conjuntos de reglas legales y normas sociales tienen sobre el funcionamiento de nuestros asuntos económicos, tanto en términos de eficiencia como en términos distributivos. Los trabajos publicados en el vol. 29, 2, 1995 del *Journal of Economic Issues*, la colección editada por G. Hodgson (1993) o el libro de Rutherford (1994) constituyen algunos ejemplos de ello. El congreso inaugural de la recientemente creada *International Society for the New Institutional Economics* representa también un avance en ese mismo sentido.

REFERENCIAS

- AGASSI, J.** (1958), "Methodological Individualism". In Oneil, J. (ed.): *Modes of Individualism and Collectivism*. Heinemann 1973, London, pp. 185-212.
- ALONSO, A. y FERNANDEZ, A.** (1994): "Estimation of Spanish Unemployed Reservation Wage", 37th Atlantic Economic Conference, Atenas.
- ALT, R. W. & EKELUND, D. P.** (1989), "Habits in Economic Analysis: Veblen and the Neoclassicals". *History of Political Economy*, vol. 20, 3, 1988, pp. 431.
- AXELROD, R.** (1984), *The Evolution of Cooperation*. Basic Books, 1984, New York.
- AXELROD, R.** (1986), "An Evolutionary Approach to Social Norms". *American Political Science Review*, vol. 80, 1986, pp. 1095-1111.
- ARROW, K.** (1975): "Thorstein Veblen as an Economic Theorist", *American Economic Review*, vol. 19, 1, Spring, págs. 5-9.
- BARAÑANO, M.** (1994), "Veblen. Del Marginalismo a la Economía Evolucionista". *Revista de Economía Aplicada*, vol. 2, 5, pp. 69-86.
- BINGER, B.R. & HOFFMAN, E.** (1989), "Institutional Persistence and Change: The Question of efficiency", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, 145, 1, 1989.
- BOLAND, L. A.** (1982), *The Foundations of Economic Method*. George Allen & Unwin Publ., 1982, London.
- BRENNAN, G. y BUCHANAN, J.M. (1985)**, *The Reason of Rules*. Cambridge University Press, Cambridge. (Trad. en Unión Editorial)
- BUCHANAN, J.M. (1959)**, "Positive Economics, Welfare Economics, and Political Economy", en Buchanan, J.M.: *Fiscal Theory and Political Economy*. Univ. of North Carolina Press 1960, Chapel Hill.
- BUCHANAN, J.M. (1962)**, "The Relevance of Pareto Optimality", en Buchanan, J. M.: *Freedom in Constitutional Contract*. Texas Univ. Press, 1977, Texas.
- BUCHANAN, J.M. (1994)**, "Constitutional Economics". *Constitutional Political Economy*, vol. 1
- BUSH, P. D.** (1987), "The Theory of Institutional Change". *Journal of Economic Issues*, vol. 21, 3, Sept. 1987, pp. 1075-1117.
- BUSH, P.D.** (1993): "The Methodology of Institutional Economics: a Pragmatic Instrumentalist Perspective", en Tool, M.: *Institutional Economics: Theory, Method, and Policy*. Kluwer Ac. Publ., Boston.
- COASE, R. H.** (1937), "The Nature of the Firm". *Economica*, New Series, vol. 16, 4, 1937, pp. 386-405.
- COASE, R. H.** (1960), "The Problem of Social Cost". *Journal of Law and Economics*, vol. 3, 1, 1960, pp. 1-44.
- COASE, R. H.** (1984), "The New Institutional Economics". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 140, 1, 1984, pp. 229-31.
- COASE, R.** (1993), "Coase on Posner on Coase", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*. 149, 1, pp. 96-98.
- COHEN, G. A.** (1982), "Réplica a 'Marxismo, Funcionalismo y Teoría de Juegos' de Elster". *Zona Abierta*, 33, Oct.-Dic., 1984, pp. 63-78.
- COMMONS, J. R.** (1924): *The Legal Foundations of Capitalism*. MacMillan, New York.
- COMMONS, J. R.** (1934): *Institutional Economics. Its Place in Political Economy*. MacMillan, New York.
- COMMONS, J. R.** (1950): *The Economics of Collective Action*. MacMillan, New York.
- COOTER, R. & ULLER, Th.** (1988), *Law and Economics*. Glenview, 1988.

- DORMAN, P.** (1991), "Marxism, Methodological Individualism and the New Institutional Economics: Further Considerations". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol 147, 2, 1991, pp. 264-74.
- DUGGER, W. M.** (1980a), "Power: An Institutional Framework of Analysis". *Journal of Economic Issues*, vol. XIV, 4, Dec. 1980, pp. 897-907.
- DUGGER, W. M.** (1980b), "Property Rights, Law, and John R. Commons". *Review of Social Economy*, 38, April, 1980, pp. 41-53.
- DUGGER, W. M.** (1983), "The Transaction Cost Analysis of Oliver E. Williamson: A New Synthesis?". *Journal of Economic Issues*, vol. XVII, 1, March 1983, pp. 95-114.
- DUGGER, W. M.** (1988), "An Institutional Analysis of Corporate Power". *Journal of Economic Issues*, vol. XXII, 1, March 1988, pp. 79-111.
- DUGGER, W. M.** (1990), "The New Institutionalism: New But Not Institutionalism". *Journal of Economic Issues*, vol. XXIV, 2, June 1990, pp.423-31.
- EGGERTSSON, T.** (1990), *Economic Behavior and Institutions*. Cambridge University Press, 1990, Cambridge.
- ELSTER, J.** (1982), "Marxismo, Funcionalismo y Teoría de Juegos. Alegato en Favor del Individualismo Metodológico". *Zona Abierta*, 33, Oct.-Dic., 1984.
- ELSTER, J.** (1983), *Uvas Amargas. Sobre la Subversión de la Racionalidad*. Península, 1988, Barcelona.
- ELSTER, J.** (1989), *Solomonic Judgments. Studies on the Limitations of Rationality*. Cambridge University Press, Cambridge.
- FIELD, A. J.** (1984), "Microeconomics, Norms, and Rationality". *Economic Development and Cultural Change*, vol. 30, 1984, pp. 483-711.
- FIELD, A. J.** (1981), "The Problem with Neoclassical Institutional Economics: A Critique with special Reference to the North / Thomas Model of Pre-1500 Europe". *Explorations in Economic History*, 18, 1981, pp. 174-98.
- FRIEDMAN, M.** (1950): "Wesley C. Mitchell as an Economic Theorist", *The Journal of Política Economy*, vol. 68, 6, Diciembre, págs. 465-93.
- FURUBOTN, E. G.** (1984), "The New Institutional Economics. Editorial Preface", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 140, 1, 1984, pp. 1-6.
- FURUBOTN, E. G.** (1989), "The New Institutional Approach to Economic History". Editorial Preface. *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 145, 1, 1989, pp. 1-5.
- FURUBOTN, E.** (1993), "The New Institutional Economics. Recent Progress; Expanding Frontiers". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 149, 1, 1993, pp. 1-10.
- FURUBOTN, E. & PEJOVICH, S.** (1972), "Property Rights and Economic Theory: A Survey of Recent Literature". *Journal of Economic Literature*, vol. 10, 1972, pp. 1137-72.
- FURUBOTN, E. y RITCHER, R.** (1991), "The New Institutional Economics: New Views on Antitrust". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 147, March, pp. 1-6.
- GALBRAITH, J. K.** (1975), *La Economía y el Objetivo Público*. Pza. Y Janés, Barcelona.
- GALBRAITH, J. K.** (1978), *El Nuevo Estado Industrial*. Ariel, 1980, Barcelona.
- GALBRAITH, J. K.** (1982), "El poder y el economista útil", en Galbraith, J. K.: *Anales de un liberal impenitente*. Gedisa, 1982, Barcelona.
- GALBRAITH, J. K.** (1984), *La Sociedad Opulenta*. Ariel, Barcelona.
- GIMENEZ, A.** (1991): " Introducción: Institucionalismo, Ciencia Económica y Economía", *Hacienda Pública Española*, nº 118, 2, pp. 131-35.
- HEIJDR, B. J. and others** (1988), "Marxism, Methodological Individualism, and the New Institutional Economics". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 144, 2, 1988, pp. 296-317.
- HEIJDR, B. J. & LOVENBERG, A. D.** (1991), "Marxism, Methodological Individualism, and the New Institutional Economics: Reply to Peter Dorman". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 147, 2, 1991, pp. 275-8.

- HEMPEL, C. G.** (1968), "The Logic of Functional analysis". In Brodbeck, M. (1968), *Readings in the Philosophy of the Social Sciences*. MacMillan, 1968, New York.
- HICKERSON, S. R.** (1982), "Legal Counsel, Power, and Institutional Hegemony". *Journal of Economic Issues*, vol. 16, 1, March 1982, pp. 191-210.
- HICKERSON, S. R.** (1987), "Instrumental Valuation: the Normative Compass of Institutional Economics". *Journal of Economic Issues*, vol. 21, Sept. 1987.
- HODGSON, G.** (1986), "Behind Methodological Individualism". *Cambridge Journal of Economics*, 10, pp. 211-24.
- HODGSON, G.** (1988), *Economics and Institutions: a Manifesto for a Modern Institutional Economics*. Polity Press, 1991, Oxford.
- HODGSON, G.** (1992): "Thorstein Veblen and post-Darwinian Economics", *Cambridge Journal of Economics*, 16, pp. 285-301.
- HODGSON, G.** (1993), "Evolution and Institutional Change: On the Nature of Selection in Biology and Economics", en Mäki, U. y otros, *Rationality, Institutions and Economic Methodology*. Routledge, Londres.
- HODGSON, G.** (1993b), *The Economics of Institutions*. Edgar Elgar, Londres
- HUTCHISON, T.W.** (1984): "Institutional Economic Old and New". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 140, 1, 1984, pp. 20-33.
- JACKSON, W.A.** (1995): "Functional explanation in Economics: a Partial Defense", 1995 EAEPE Conference, Krakow.
- JENSEN, H.E.** (1987): "The Theory of Human Nature", *Journal of Economic Issues*, vol 21, 3, Sept..
- KAHNEMAN, D.** (1994): "New Challenges to the Rationality Assumption", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 150, 1, págs. 18-36.
- KANOEDLER, J.T..** (1995): "Transaction Cost Theories of Business Enterprise from Williamson and Veblen: Convergence, Divergence, and Some Evidence", *Journal of Economic Issues*, vol. 29, 2, Junio, págs. 385-95.
- KWASNISCKI, W.** (1995): "Technological Change, Entry and Skew Distribution of the firm' sizes", 1995 EAEPE Conference, Krakow.
- KNIGHT, F.** (1952): "Institutionalism and Empiricism in Economics", *American Economic Review*, vol. 42, 2, Mayo.
- KLEIN, Ph. A.** (1989), "Institutionalism Confronts the 1990's". *Journal of Economic Issues*, vol. XXIII, 2, 1989.
- KLEIN, Ph. A.** (1990), "Institutionalism as a School. A Reconsideration". *Journal of Economic Issues*, vol. XXIV, 2, Jun. 1990.
- KLEIN, Ph. A.** (1993): "The Institutionalist Challenge: Beyond Dissent", en Tool, M.: *Institutional Economics: Theory, Method, and Policy*. Kluwer Ac. Publ., Boston.
- KRIMMERMAN, E.** (1969), *The Nature and Scope of Social Science*. Appleton Century Croofts, 1969.
- KUHN, T. S.** (1962), *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica, 1975, México.
- LAKATOS, I.** (1978), *La metodología de los programas de investigación científica*. Alianza Universidad, 1983, Madrid.
- LAKATOS, I. & MUSGRAVE, A.** (1968), *Problems in the Philosophy of Science*. North Holland, 1968, Amsterdam.
- LANGLOIS, R. N.** (1989), "What is Wrong with the Old Institutional Economics (and What is Still Wrong with the New)?". *Review of Political Economy*. vol. 1, 4, 1989, pp. 270-98.
- LANGLOIS, R. N.** (1990), "Bounded Rationality and Behavioralism: A Clarification and Critique". *Journal of Institutional and Teoretical Economics*. vol. 146, 4, Dec. 1990, pp. 691-95.
- LINDENBERG, S.** (1990), "Homo Socio-oeconomicus: The Emergence of a General Model of Man in the Socil Sciences". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 146, 4, 1990, pp. 727-48.

- MANDELBAUM, M.** (1955): "That there are Irreducible Social Facts", en Krimmerman, E.: *The Nature and Scope of Social Science*. Appleton Century Crofts, 1969, págs. 632-41.
- MANDELBAUM, M.** (1957): "That there are, or May Be, Irreducible Social Laws", en Krimmerman, E.: *The Nature and Scope of Social Science*. Appleton Century Crofts, 1969, págs. 642-50.
- MAYHEW, A.** (1985), "Dangers in Using the Idea of Property Rights: Modern Property Rights Theory and the Neoclassical Trap". *Journal of Economic Issues*, vol. 29, 4., Dec. 1985, pp. 959-66.
- MAYHEW, A.** (1987), "Culture: Core Concept unter Attack". *Journal of Economic Issues*, vol. 21, Jun. 1987, pp. 587-603.
- MEDEMA, A.** (1993), "Is There Life Beyond Efficiency?. Elements of a Social Law and Economics". *Review of Social Economy*, vol. 51, 2, Summer 1993, pp. 417-25.
- MILLER, A. S.** (1972), "Legal Foundations of the Corporate State". In Tool, M. R. & SAMUELS, W. J. (1989), *State, Society, and Corporate Power*. Tansaction Books, 1989, New Brunswick.
- MITCHELL, W.C.** (1935): "Commons on Institutional Economics", *American Economic Review*, 25, Dec.
- MULLER, R.** (1975), "Global Corporation and National Stabilization Policy: the Need for Social Planning". In Tool, M. R. & SAMUELS, W. J. (1989), *State, Society, and Corporate Power*. Tansaction Books, 1989, New Brunswick.
- NEALE, W. C.** (1987), "Institutions". *Journal of Economic Issues*, vol. 21, 3, Sept.
- NELSON, R.R. & WINTER, S.G.** (1982), *An Evolutionary Theory of Economic Change*. Harward University Press, 1982, MA.
- NELSON, R. & WINTER, S.** (1982), *An Evolutionary Theory of Economic Change*. Harward University Press, 1982, Cambridge.
- NORTH, D. C.** (1981), *Structure and Change in Economic History*. W.W. Norton, New York.
- NORTH, D. C.** (1989), "A Transaction Cost Approach to the Historical Development of Polities and Economies". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 145, 4, 1989, pp. 661-68.
- NORTH, D. C.** (1990a), *Institutions, Institutional Change, and Economic Performance*. Cambridge University Press, 1990, Cambridge.
- NORTH, D. C.** (1990b), "A Transaction Cost Theory of Politics". *Journal of Theoretical Politics*, vol. 2, 4, pp. 355-67.
- NORTH, D. C.** (1991), "Towards a Theory of Institutional Change". *Quaterly Review of Economics and Business*. Vol. 31, 4, Winter, 1991, pp. 3-11.
- NORTH, D. C.** (1993), "Institutions and Credible Commitment". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 149, 1, 1993, pp. 11-23.
- NORTH, D. C. & THOMAS, R. P.** (1973), *The Rise of the Western World*. Cambridge University Press, 1973, London.
- NORTH, D. C. & WEINGAST, B.R.** (1989), "The Evolution of Institutions Governing Public Choice in 17th Century England". *Journal of Economic History*, vol. 49, pp. 803-32.
- O'NEIL, J.** (1973), *Modes of Individualism and Collectivism*. Heineman, 1973, London.
- PARIJS, Ph. V.** (1982), "El Marxismo Funcionalista Rehabilitado. Comentario sobre Elster". *Zona Abierta*, 33, Oct.-Dic., 1984, pp. 81-101.
- PHILLIPS, R.J.** (1989), "Is There a 'Texas School' of Economics?", *Journal of Economic Issues*, vol. 23, 3, Sept.
- PITELIS, Ch.** (1991), *Market and Non-market Hierarchies: Theory of Institutional Failure*. Blackwell, Oxford.
- PITELIS, Ch.** (1993), *Transaction Costs, Markets, and Hierarchies*. Blackwell, Oxford.
- POSNER, R.** (1993a), "New Institutional Economics Meets Law and Economics", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*. 149, 1, pp. 73-87.
- POSNER, R.** (1993b), "Reply", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*. 149, 1, pp. 119-21.

- REQUEIJO, J.** (1984), "Presencia y vigencia del institucionalismo". *ICE-Revista de Economía*, Marzo, pp. 77-88.
- ROJO, L.A.** (1970), "Veblen y el institucionalismo americano". *Anales de Economía*, Ene-Dic., pp. 141-85.
- RUTHERFORD, M.** (1984), "Thorstein Veblen and the Process of Institutional Change" *History of Political Economy*, 16, 3, pp. 331-48.
- RUTHERFORD, M.** (1989), "What is Wrong with the New Institutional Economics (and What is Still Wrong with the Old)?" *Review of Political Economy*. vol. 1, 4, 1989, pp. 299-318.
- RUTHERFORD, M.** (1994), *Institutions in Economics*. Cambridge University Press, Cambridge.
- SAMUELS, W. J.** (1979), *The Economy as a System of Power*. Transaction Books, 1979, New Brunswick.
- SAMUELS, W. J.** (1988), *Institutional Economic. Volumen I, II y III*. Edwar Elgar, 1988, Aldershot.
- SAMUELS, W. J.** (1989), "Some Fundamentals of the Economic Role of Government". *Journal of Economic Issues*, vol. XXIII, 2, June.
- SCHLICHT, E.** (1990), "Rationality, Bounded or Not, and Institutional Analysis". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 146, 4, 1990, pp. 703-719.
- SCHOTTER, A.** (1981), *The Economic Theory of Social Institutions*. Cambridge University Press, 1981, Cambridge.
- SCHOTTER, A.** (1986), "The Evolution of Rules", en Langlois, R. N. (1986), *Economics as a Process*. Cambridge University Press, Cambridge.
- SECKLER, D.** (1975): *Thorstein Veblen and Institutionalists*. Colorado University Press, Colorado.
- SELTEN, R.** (1990), "Bounded Rationality". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 146, 1, 1990, pp. 649-658.
- SHEEHAN, M. F. & TILMAN, R.** (1992), "A Clarification of the Concept of Instrumental Valuation in Institutional Economics". *Journal of Economic Issues*, vol. 26, 1, March 1992, pp. 197-208
- SIMON, H. A.** (1976), "From Substantive to Procedural Rationality", en LATSIS, S. J. (1976): *Method and Appraisal in Economics*. Cambridge University Press, 1976, Cambridge.
- SIMON, H. A.** (1978), "Rationality as Process and as Product of Thought". *The American Economic Review*, vol. 68, 2, May 1978.
- SIMON, H. A.** (1979), "Rational Decision Making in Business Organization". *The American Economic Review*, 69, 4, Sept. 1979, pp. 493-513.
- TOBOSO, F.** (1985), *Economía Mixta, Poder y Análisis Económico: Limitaciones del Análisis Económico Neoclásico*. Tesis de Licenciatura, Universidad de Valencia, 1985, Valencia.
- TOBOSO, F.** (1990), "Una Teoría Metodológicamente Individualista de las Instituciones y Procesos Políticos". *Cuadernos de Economía*, vol. 18, nº 52, Mayo-Agosto 1990, pp. 272-87.
- TOBOSO, F.** (1991), "El Papel del Homo-economicus en la Teoría Positiva de la Elección Pública". *Cuadernos de Economía*, vol. 19, nº 55, Mayo-Agosto 1991, pp. 323-39.
- TOBOSO, F.** (1993), "El Postulado del Homo-economicus y la Economía Política Constitucional de la Escuela de Virginia". *Cuadernos de Economía*, vol. 21, nº 62, Sept.-Dic. 1993.
- TOBOSO, F.** (1994), "The Role the Static Maximization Approach Plays in Neoclassical Analyses", *Journal of Interdisciplinary Economics*, vol. 5, nº 2, April-June 1994.
- TOBOSO, F.** (1995), "Explaining the Process of Change Taking Place in Legal Rules and Social Norms: the Cases of Insitutional Economics and New Institutional Economics". *European Journal of Law and Economics*, vol. 1, 2, pp. 63-84.
- TOOL, M. R.** (1988), *Evolutionary Economics: Foundations of Institutional Thought*. M.E. Sharpe 1988, New York.
- TOOL, M. R.** (1993), *Institutional Economics: Theory, Method, and Policy*. Kluwer Ac. Publ., Boston.

- TOOL, M. R. & SAMUELS, W. J.** (1989), *State, Society, and Corporate Power*. Transaction Publ., 1989, New Brunswick.
- VANBERG, V.** (1988a), "Rules and Choice in Economic and Sociology". *Jahrbuch quer Neue Politische Ockonoarie*, vol. 7, 1988, pp. 146-67.
- VANBERG, V.** (1988b), *Morality and Economics. De Moribus est Disputandum*. Transaction Books, Original Paper, nº 7, 1988.
- VANBERG, V.** (1993a), "Rational Choice, Rule Following and Institutions": An Evolutionary Perspective", en Mäki, U. y otros: *Rationality, Institutions, and Economic Methodology*. Routledge, London.
- VANBERG, V.** (1993b), "Rational Choice versus Adaptive Rule Following: On the Behavioral Foundations of Social Sciences", en Herder-Dorneich, Ph. y otros: *Jahrbuch für Neue Politische Ökonomie*, J.C.B. Mohr, Tübingen.
- VEBLEN, Th.** (1989): *The Theory of Leisure Class*. Penguin, 1979, New York.
- VEBLEN, Th.** (1904): *The Theory of Business Enterprise*. A.M. Kelly, 1975, New York.
- VEBLEN, Th.** (1914): *The Instinct of Workmanship and the State of the Industrial Arts*. A.M. Kelly, 1964, New York.
- VEBLEN, Th.** (1919): *The Vested Interest and the Common Man*. A.M. Kelly, 1964, New York.
- VEBLEN, Th.** (1921): *The Engineers and the Prize System*. Transaction Books, 1983, New Brunswick.
- VELARDE, J.** (1964), "El Institucionalismo: una peligrosa dirección positivista en Economía". *Anales de Economía*, Jul-Sept., pp. 503-28.
- WALLER, T. W. Jr.** (1988), "Habits in Economic Analysis". *Journal of Economic Issues*, vol. 22, 1, March 1988, pp. 113-26.
- WEINGAST, B.R. y MARSHALL, W.J.** (1988): "The Industrial Organization of Congress: or Why Legislatures like Firms are not organized as Markets". *Journal of Political Economy*, vol. 96, 1, pp. 132-63.
- WEINGAST, B.R.** (1989): "The Political Institutions of Representative Government: Legislatures". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 145, 4, pp. 693-703.
- WILBER, Ch. K. & HARRISON, R. S.** (1978), "The Methodological Bases of Institutional Economics: Pattern Model, Storytelling, and Holism". *Journal of Economic Issues*, vol. 12, 1, March. 1978, pp. 61-89.
- WILLIAMSON, O. E.** (1975), *Markets and Hierarchies: Analysis and Antitrust Implications*. Free Press, 1975, New York.
- WILLIAMSON, O. E.** (1981), "The Modern Corporation: Origin, Evolution, Attributes". *Journal of Economic Literature*, vol. 19, Dec. 1981, pp. 1537-68.
- WILLIAMSON, O. E.** (1984a), "Perspectives on the Modern Corporation". *Quarterly Review of Economics and Business*, 24, Winter 1984, pp. 64-71.
- WILLIAMSON, O. E.** (1984b), "The Economics of Governance: Framework and Implications". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 140, 1, 1984, pp. 195-223.
- WILLIAMSON, O. E.** (1985a), "Reflections on the New Institutional Economics", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 141, 1, 1985, pp. 187-95.
- WILLIAMSON, O. E.** (1985b), *The Economic Institutions of Capitalism. Firms, Markets, and Relational Contracting*. Free Press, 1985, New York.
- WILLIAMSON, O. E.** (1990), "A Comparison of Alternative Approaches to Economic Organization". *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 146, 1, 1990, pp. 61-71.
- WILLIAMSON, O.** (1993), "Transaction Cost Economics Meets Postnerian Law and Economics", *Journal of Institutional and Theoretical Economics*. 149, 1, pp. 99-118.
- WILLIAMSON, O. E. & WINTER, S.G.** (1991), *The Nature of the Firm: Origins, Evolution, and Development*. Oxford University Press, 1991, Oxford.
- WITT, U.** (1989), "The Evolution of Economic Institutions as a Propagation Process". *Public Choice*, 62, August 1989, p. 155-172.

Toboso, F.

Hacienda Pública Española, n. 143, 4, 1997, pp. 175-92

(*Título de versión anterior: "Organización institucional y economía pública: aportaciones de la vieja y la nueva economía institucional"*)

¿EN QUE SE DIFERENCIAN LOS ENFOQUES DE ANÁLISIS DE LA VIEJA Y LA NUEVA ECONOMIA INSTITUCIONAL ?

*Fernando Toboso
Dpto. Economía Aplicada, Universidad de Valencia
Av. Tarongers s/n, 46022 Valencia*

Tel.: 96-3828428 Fax: 96-3828415
Correo-E: Fernando.Toboso@uv.es

RESUMEN

En uno de los pocos trabajos publicados en España sobre el particular, Barañano (1994) finaliza su evaluación de la obra de Th. Veblen, uno de los fundadores de la "Vieja" Economía Institucional, señalando varios temas que considera de interés pero que no ha podido abordar en su artículo, y entre ellos menciona tanto "la disputa existente entre el holismo y el individualismo metodológico" como las recientes aportaciones de la llamada "Nueva" Economía Institucional. El objetivo básico del presente trabajo consiste, precisamente, en realizar una presentación y evaluación comparada de los enfoques de análisis habitualmente utilizados por los "viejos" y los "nuevos" economistas institucionalistas en su tarea de elaboración de teorías y

modelos sobre la organización institucional de nuestros asuntos económicos, sus consecuencias y sus procesos de cambio o reforma. Tras remarcar que se trata de teorías y modelos con un elevado grado de abstracción, dicha evaluación permite concluir que unas y otras aportaciones están elaboradas a partir de enfoques claramente diferenciados. Debido al método de explicación-análisis mayoritariamente utilizado en cada caso (análisis sistémicos frente a análisis metodológicamente individualistas), al supuesto sobre el modo de interacción (conceptualización del poder frente a la conceptualización del intercambio voluntario), y al énfasis puesto en destacar los aspectos distributivos en un caso y de eficiencia en el otro, los análisis elaborados en uno y otro campo transmiten muy diferentes imágenes sobre las realidades objeto de su investigación.

ABSTRACT

In a recently published paper, Barañano (1994) ends her assessment of the contributions of Thorstein Veblen, a founder of "Old" Institutional Economics, pointing out to some topics not addressed in her article, including among them the "dispute between holism and methodological individualism" and the contributions of the so-called "New" Institutional Economics". The basic purpose of the present article is to make a comparative presentation and evaluation of the approaches usually adopted by "old" and "new" institutional economists in their task of analyzing the institutional organization of economic matters, its consequences, and its process of change or reform. After emphasizing that they build very abstract and general theories and models, the said evaluation allows us to conclude that those theories are based on different approaches. Because of the method of analysis adopted in each case (holism versus methodological individualism), because of the assumption concerning human interaction (power conceptualization versus voluntary exchange conceptualization), and because of the emphasis made on revealing the distributive aspects in a case and the efficiency ones in the other, the analyses elaborated in each camp transmit very different images of reality.

***En oral sí pero aquí no:!!! lo que sigue

A modo de breve introducción, para aquellos que no estén familiarizados, en el estudio de la importancia de la organización institucional cabe diferenciar conceptualmente, y claramente, entre instituciones=marcos institucionales y organizaciones=grupos de personas. Distinción que en

Una institución o un conjunto de instituciones formando un marco institucional o una estructura institucional es conjunto de reglas, normas, principios, procedimientos, obligaciones, funciones, etc., que regulan tanto las interacciones individuales como las acciones en equipo. Cabe que éstas reglas, normas sean reglas no escritas, y que tengan tal impacto regulador porque están en las cabezas de la gente, que las conocen y se sienten obligadas a respetarlas (instituciones informales, normas sociales, valores culturales, tradiciones, convenciones sociales, etc.,) y que difieren de

unas sociedades a otras³⁹. O cabe que esas reglas institucionales sean reglas escritas (instituciones formales de distinto nivel, desde las reglas de la Constitución, las de los Estatutos de Autonomía, las incluidas en la ley de Sociedades Anónimas, el Reglamento de Regimen Interno de un Dpto. Universitario, etc.) Normalmente un conjunto de reglas que crea una institución capacita a los individuos integrantes a tomar decisiones colectivas y actuar como grupo u organización, o puede permitir la creación de varios grupos/organizaciones (Ej. las reglas de cada Estatuto de autonomía permite crear un solo parlamento y un sólo gobierno autonómicos, pero las reglas de la Constitución permite crear varios marcos institucionales autonómicos, según su Estatuto y varias organizaciones gubernamentales y parlamentarias autonómicas. La posibilidad de crear diversos partidos políticos permite que el parlamento de Castilla la Marcha que puede actuar como organización/grupo para declarar espacio protegido a las Hoces del Gabriel también esté formado por distintos grupos/organizaciones políticas que actúan como tales bajo el marco institucional que permite crearlas (ley de partidos políticos y estatutos del partido, reglamento del grupo parlamentario, etc., etc.,)

Marcos institucionales anidados (nested institutional frameworks)

6. REFLEXIONES FINALES

No resumir lo dicho, sino señalar cuestiones clave y temas que requerirían mayor profundización. Y también remarcar las insuficiencias de ambos análisis mencionadas, sobre todo métodos extremos.

Aquí recordar que presentación/evaluación global, síntesis introductoria. Objetivo de ambos conjuntos de aportaciones es estudiar cambios y ampliar análisis convencionales tener en cuenta aspectos del contexto institucional. Unos se van a extremos sistémicos, otros difícil de conseguir/ incapaces de despegar por Ind. metodológico reduccionista que ve bueno despejar institucionalmente la teoría: generalización y simplicidad y mucha acción individual. Difícil con método que recomienda lo contrario, no basta cambiar supuesto sobre racionalidad, incertidumbre, meter costes de transacción, no basta.

Unos concept. voluntariedad- costes de transacción y +- eficiencia, despreocupados por infl. poder, consecuencias distributivas.

Yo reducir costes de transacción no es neutral distributivamente. Puede haber distintas maneras de reducir CT o reducir unos frente a otros y esas alternativas generar conflicto porque aunque todas aseguren un aumento del tamaño de la tarta pueden conllevar incluso que algunos trozos sean más pequeños de lo que eran o que se queden igual y no participen de las ganancias.

Ambos hay problemas. Em ambos bandos hay voces que los señalan caracter extemo Langlois/Hodgson. Yo mismo primera reflexion sobre vías medias en Tobos (1995) pero eso otra ocasión.

³⁹ tanto si dichas normas y principios están interiorizados y la persona no puede sino comportarse de acuerdo a ellos para evitar sentirse mal de no hacerlo (y existen ejemplos de esto), como si la persona se comporta de acuerdo a esas normas establecidas sólo por razones de cálculo estratégico a fin de evitar la reacción negativa de quienes le rodean, si es que éstos las respetan y requieren que los demás también lo hagan.

el otro, costes de transacción, eficiencia de Pareto, incentivos, comportamientos estratégicos, posibilidades de acuerdos voluntarios de reforma. El problema es que tendencia a individualismo metodológico muy reduccionista y predominio de explicaciones de hipotética creación de marcos institucionales, o su modificación, a partir de acciones de agentes independientes y calculadores interactuando en situaciones muy estilizadas o hipotéticas en las que se postula la existencia de un beneficio mútuo que los agentes conocen y logran realizar (cualquiera que sea el nivel y tipo de racionalidad que se les suponga y el grado de incertidumbre asumido en el análisis), esto es, tendencia a presentar explicaciones en las que aparecen cambios eficientes por permitir reducciones en los costes de transacción por comparación con la situación institucional anterior.